

**REPUBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
POPAYÁN - CAUCA**

Popayán, Cauca, veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR  
Radicación: 2021-00180-00  
Demandante: ORLANDO ANTONIO YAGUE  
Demandado: INELDA SANABRIA QUINTERO

En atención al correo emitido por el JUZGADO 2° CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN, el cual informa que no es posible tomar NOTA DE EMBARGO DE REMANENTES. Porque existe con anterioridad otro embargo de Remanentes por el Juzgado 2° de Pequeñas Causas de Popayán, para el procesos 2015-00232-00. Por lo anterior el Despacho ordenará agregar y poner en conocimiento de la parte ejecutante el contenido del mismo. En consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

**RESUELVE:**

PRIMERO.- AGREGESE al expediente de la referencia la diligencia allegada por el JUZGADO 2° CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN, relacionado con lo solicitado por este Despacho.

SEGUNDO:.- PONER en conocimiento de la parte el memorial aludido en precedencia para lo correspondiente.

**CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE**

El Juez,

**PABLO DARIO COLLAZOS PULIDO**

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
POPAYÁN - CAUCA

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en  
ESTADO No hoy julio de 2021.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civilmunicipal-de-popayan/85>

MARIA DEL PILAR SUAREZ GARCIA  
Secretaria